DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14678
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5360972

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	07 de Junio de 2020	**HORA:**	03:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 24 B No.75-56 Sur **P2:** Carrera 24B No.75-47 Sur **P3:** Carrera 24B No.75-29 Sur **Vía vehicular:** Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	Predio P1: X_1:91429.02 Y_1:93972.78 X_2:91435.00 Y_2:93973.31 X_3:91434.18 Y_3:93959.55 X_4:91427.16 Y_4:93959.42 Predio P2 X_1:91422.80 Y_1:93978.47 X_2:91408.78 Y_2:93977.81 X_3:91409.57 Y_3:93983.63 X_4:91423.59 Y_4:93984.29 Predio P3 X_1:91420.29 Y_1:93999.77 X_2:91405.87 Y_2:93997.13 X_3:91406.39 Y_3:94004.14 X_4:91418.83 Y_4:94006.25 Vía vehicular X_1:91419.23 Y_1:93946.72 X_2:91425.97 Y_2:93945.80 X_3:91429.94 Y_3:93980.06 X_4:91423.33 Y_4:93979.93
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	LOS ALPES	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60 M2
UPZ:	67-LUCERO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	17
LOCALIDAD:	19-CIUDAD BOLIVAR	**FAMILIAS** 6 **ADULTOS** 11 **MENORES** 6	
CHIP:	**P1:** AAA0028AXBS **P2**: AAA0028BAFZ **P3:** AAA0168NUDM	**PREDIOS EVALUADOS**	3
ÁREA INSPECCIONADA:	547 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37778

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 24 B No.75-56 Sur, Carrera 24B No.75-47 Sur y Carrera 24B No.75-29 Sur se localizan en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante acto administrativo 1768 de 12 de diciembre de 1993. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa, lo cual no genera restricción de uso.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio P1 de la Carrera 24 B No.75-56 Sur, relacionado a continuación, documento que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10418	27 der marzo de 2017

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-10418 en el sector se presentó un proceso de socavación posiblemente generado por las fuertes precipitaciones que generaron el arrastre del material. Los daños evidenciados posiblemente están relacionados con ausencia de sistemas para el manejo de aguas lluvias; sumado a las fuertes precipitaciones ocurridas durante el mes de marzo de 2017. Se recomendó a la Empresa de Acueducto de Bogotá, Empresa de Gas Natural y Empresa de Telecomunicación de Bogotá, realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo, para descartar daños que pudiesen generar algún riesgo en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 Sector evaluado.

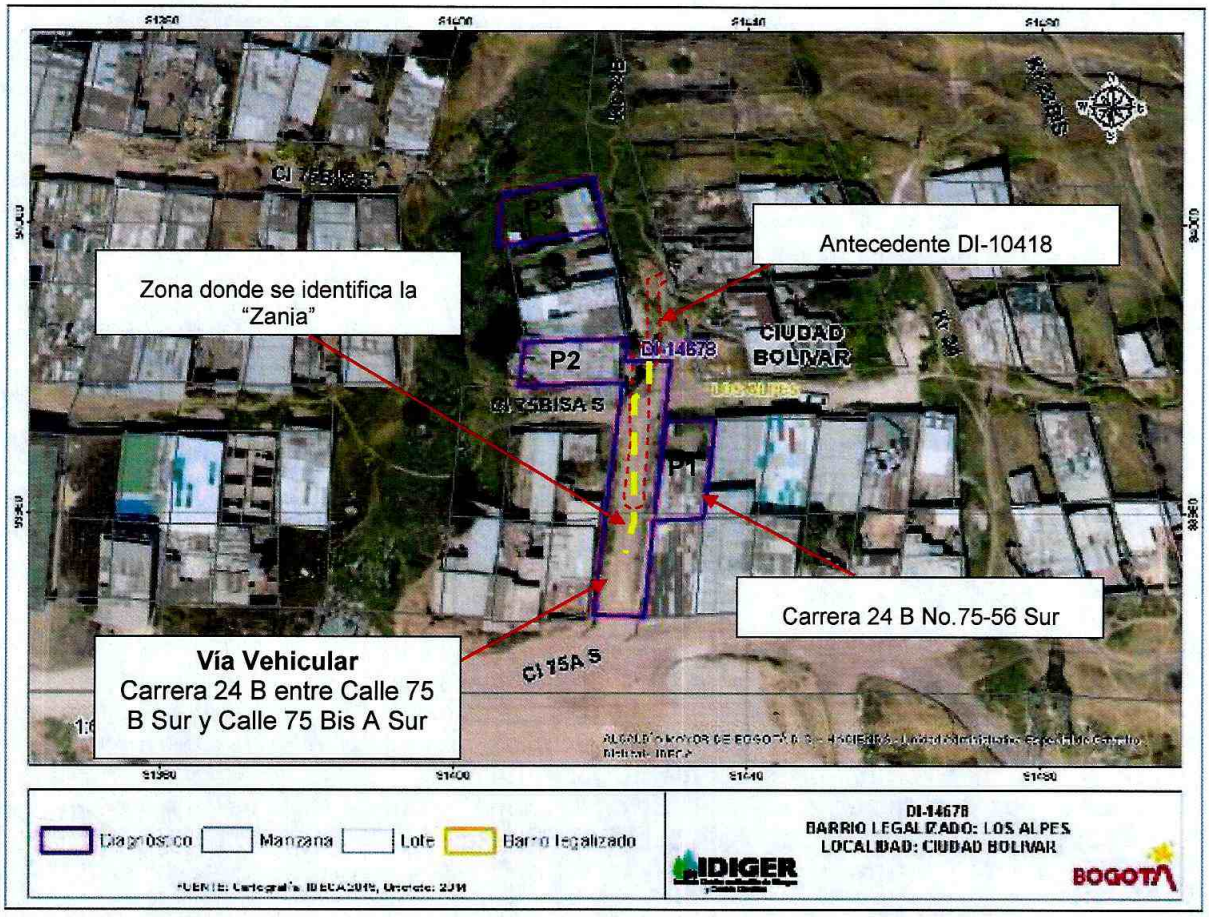


Figura 1. Localización de la vía vehicular y los predios evaluados en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 24 B No.75-56 Sur	AAA0028AXBS
P2	Carrera 24B No.75-47 Sur	AAA0028BAFZ
P3	Carrera 24B No.75-29 Sur	AAA0168NUDM

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de junio de 2020, a la vía vehicular y predios localizados en la figura 1. El sector corresponde a una zona de pendiente alta-media, donde se emplazan viviendas de uno (01) y dos

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

(02) niveles, construidas en mampostería sin confinamiento y material de recuperación. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en estado regular y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se realiza inspección al sector comprendido entre la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, en la localidad de Ciudad Bolívar, dado que la tarde la comunidad manifiesta que se están presentando daños en una vía vehicular. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-10418.

- Se evidencia de acuerdo a los antecedentes que a la fecha en el tramo vial de la Carrera 24 B a la altura de la Calle 75 Bis A Sur, no se han implementado obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Asimismo se amplía el área de valoración de dicha vía vehicular inspeccionada desde la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, donde se presenta carcavamiento por erosión hídrica debido a una excavación lineal o zanja localizada a lo largo de la vía vehicular de abertura promedio entre 80 cm y profundidad de 60cm, posiblemente realizada para la instalación de tuberías, (ver fotografías 1, 2, 3 y 4). Adicionalmente se observa en algunos segmentos de dicha zanja desprendimientos laterales de material de suelo proveniente de rellenos antrópicos y exposición de tuberías de la red de gas y la red de acueducto y alcantarillado, (ver fotografías de la 5 a la 10).De acuerdo a lo manifestado por la comunidad indican que los daños identificados se vienen presentando desde hace aproximadamente 1 año y en los últimos meses han aumentado, (ver figura 2).

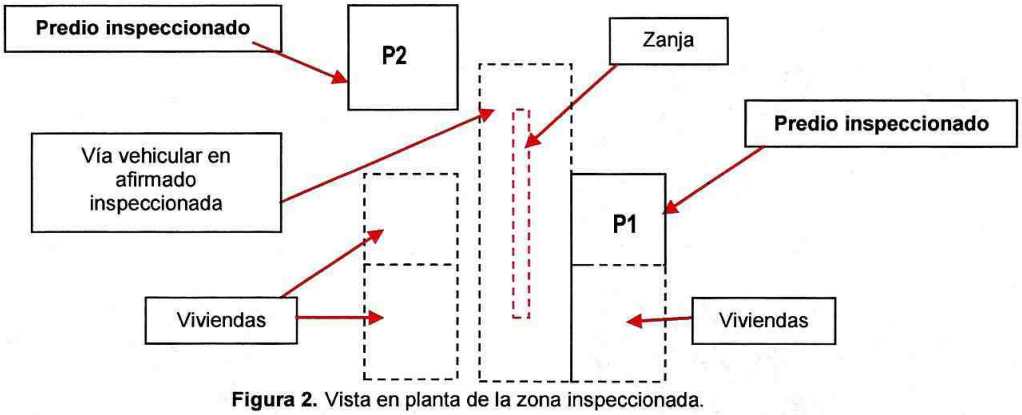


Figura 2. Vista en planta de la zona inspeccionada.

Posteriormente, la comunidad solicita realizar la valoración de tres predios para descartar posibles afectaciones debido a los daños identificados en la vía vehicular. El predio P1 se localiza en la parte alta de la ladera costado oriental, donde se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 11). Se realiza inspección en compañía de la señora Leidy Vargas quien es una de las encargadas del inmueble. No se observa ningún tipo de daño al interior del inmueble, (ver fotografías 12 y 13).

El predio P2 se ubica en la parte media de la ladera costado occidental de la vía valorada y corresponde a una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 14). Se realiza la visita técnica al interior del predio en compañía de la señora Luz Marina Alarcón quien es la encargada del inmueble. Durante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la inspección se observan únicamente daños correspondientes a manchas de humedad en muros perimetrales del costado sur, (ver fotografías 15 y 16).

El predio P3 se encuentra en la parte baja de la ladera costado noroccidental de la vía evaluada, allí se localiza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación, placa de contrapiso en madera y concreto y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 18). Se realiza inspección en compañía de la señora Luz Stella Vento quien es la propietaria del predio. Durante la visita técnica la propietaria de este predio manifiesta que hace aproximadamente 1 mes se presentó un agrietamiento en la placa de contrapiso la cual al momento de la inspección visual se observa que ya fue reparada, (ver fotografía 18). No se observan daños adicionales al interior del predio, (ver fotografía 20).

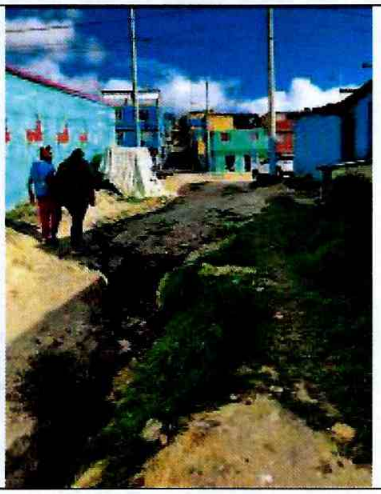
Es importante destacar que no se realiza valoración a predios adicionales localizados a los costados de la zanja identificada en la vía vehicular, dado que la comunidad no manifestó daños en dichas viviendas; sin embargo desde el exterior se realiza valoración a los predios localizados en el sector inspeccionado y no se observa ningún tipo de afectación.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en la vía vehicular inspeccionada se han generado por posibles malos procedimientos constructivos de una posible zanja de excavación y arrastre de material de relleno por la acción de las aguas lluvias provenientes de la parte alta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

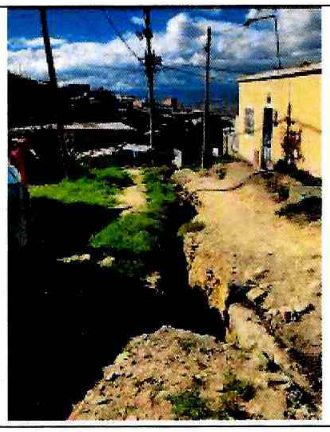


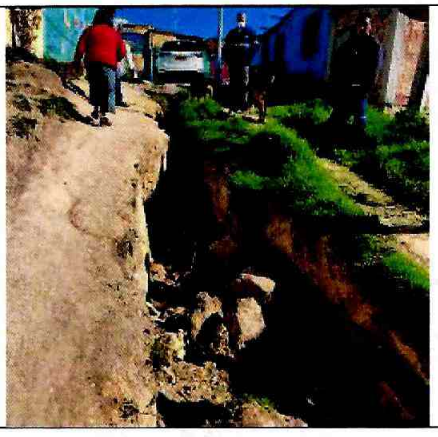


Fotografías 1 y 2. Parte alta de la vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur.

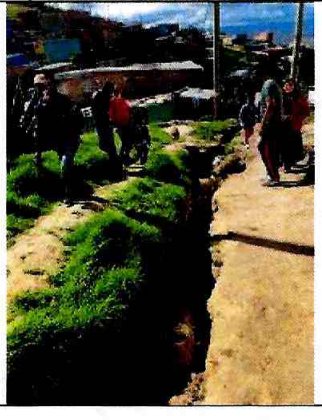
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

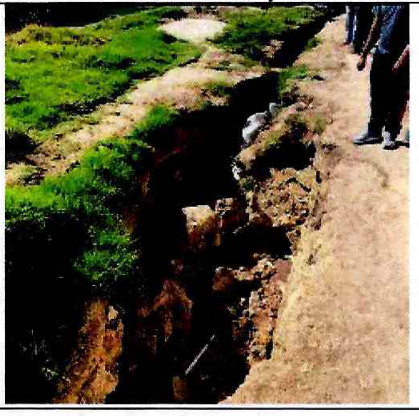
Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Daños en vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur.

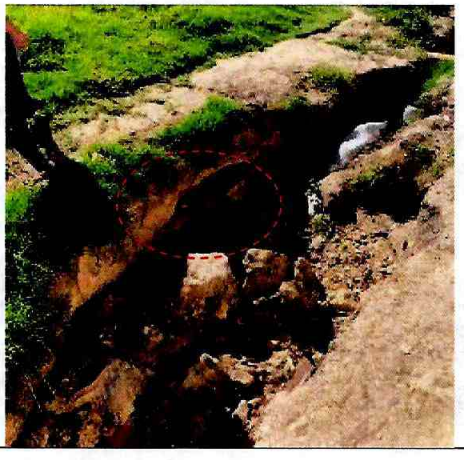




Fotografías 5 y 6. Daños en vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur.



Fotografía 7. Exposición de tubería de acueducto en vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur.



Fotografía 8. Exposición de tubería de gas en vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





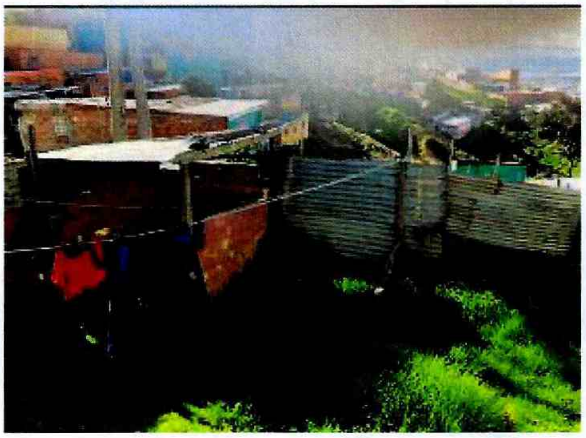
Fotografías 9 y 10. Exposición de tubería de gas en vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur.



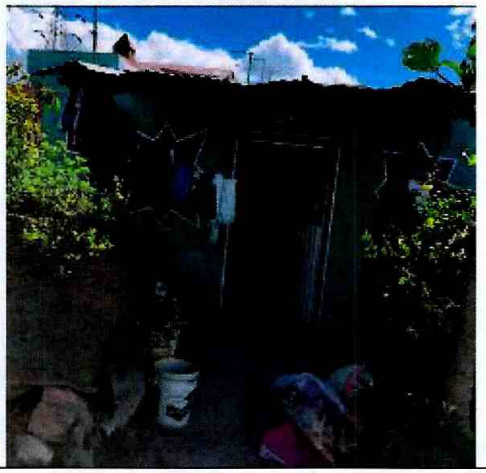
Fotografía 11. Fachada predio P2.



Fotografía 12. Interior predio P2.



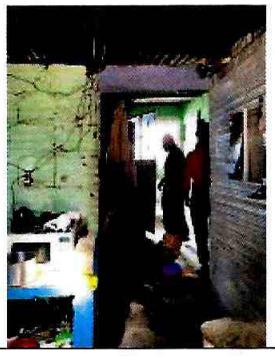
Fotografía 13. Costado norte predio P1.



Fotografía 14. Fachada predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. Interior predio P1.



Fotografía 16. Manchas de humedades en muros perimetrales costado sur predio P1.



Fotografía 17. Fachada predio P3.



Fotografía 18. Estado de la placa de contrapiso localizada al costado oriental del predio P1.



Fotografía 19. Interior predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 24 B No.75-56 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Sin daños
P2	Carrera 24B No.75-47 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Leves
P3	Carrera 24B No.75-29 Sur	Material de recuperacion	Residencial	1	Sin daños
Via vehicular		Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur			Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en la vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, los cuales pudiesen generar rotura y/o desempate de las redes a cargo de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB y la Empresa Vanti-Gas Natural.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en el predio P1 de la Carrera 24 B No.75-56 Sur, P2 de la Carrera 24B No.75-47 Sur, P3 de la Carrera 24B No.75-29 Sur y las condiciones de estabilidad de la vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido a los daños identificados en la vía vehicular. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Se solicita a la central de emergencias la activación de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB y la Empresa Vanti-Gas Natural, para que desde el marco de sus competencias realice las acciones correspondientes la tubería de gas y de agua potable que se encuentran expuestas en el sector de la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal para el tránsito de vehículos automotores de 2 ruedas sobre la vía vehicular localizada entre la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, (ver tabla 4).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4935	07 de Junio de 2020	Alcaldía de Ciudad Bolívar	Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur.	Recomendación de restricción de uso para el tránsito de vehículos automotores de 2 ruedas sobre la vía vehicular localizada entre la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 24 B No.75-56 Sur, la Carrera 24B No.75-47 Sur, y de la Carrera 24B No.75-29 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas.
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Carrera 24B No.75-47 Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, de la Diagonal 73 Sur No.27B - 09, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas.
- La funcionalidad de la vía vehicular localizada en la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometida para el tránsito de vehículos automotores de dos ruedas, debido a los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la vía vehicular localizada entre la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, para el tránsito de vehículos automotores de dos ruedas, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y transitabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar la verificación para identificar los responsables de los daños evidenciados y a su vez la reparación de los mismos los cuales se localizan en la vía vehicular de la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de que se implementen las medidas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y transitabilidad de dicho sector.
- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB, desde sus competencias realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo en el sector evaluado de la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de realizar las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de las mismas y se descarten posibles daños que pudiesen

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

generar algún riesgo para la infraestructura y los habitantes del sector. Asimismo verificar sí se tiene registro de obras que precisamente hayan podido generar los daños identificados en la via vehicular inspeccionada.

- A La empresa Vanti – Gas Natural, desde sus competencias realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo en el sector evaluado de la Carrera 24 B entre Calle 75 B Sur y Calle 75 Bis A Sur, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de realizar las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de las mismas y se descarten posibles daños que pudiesen generar algún riesgo para la infraestructura y los habitantes del sector.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071